



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín D.E. de C.T. e I., veinticuatro de enero de dos mil veintitrés

Radicado	05001 31 03 010 2022 - 00374– 00
Proceso	Verbal Prescripción Extintiva
Demandante	Luz Stella Eusse Arroyave
Demandado	Edgar de Jesús Restrepo Cárdenas
Tema	Agrega respuesta y ordena registro de retiro, finalización y archivo en siglo XXI

Se agrega y pone en conocimiento respuesta dada por REGISTRO UNICO DE AFILIADOS –RUAF, al oficio 952 del 15 de diciembre de 2022, informando los datos del aquí demandado EDGAR DE JEDUD RESTREPO CARDENAS.

No obstante, atendiendo la solicitud de retiro de la demanda y teniendo en cuenta que la contra parte no se ha notificado y no existen medidas cautelares para practicar, se accede a la petición del apoderado de la parte actora, advirtiendo en tal sentido que como el proceso se encuentra digitalizado, solo se procederá con el registro del retiro, la finalización en el sistema siglo XXI y su respectivo archivo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Mario Alberto Gomez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8171a1eb7b6c1dba419e17c8d03493d3c1c8019b2f01c9e001662e9406e09da9**

Documento generado en 24/01/2023 11:49:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>